



No. 274

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TECALITLÁN, JALISCO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 10 diez horas con 15 quince minutos del día miércoles 29 de marzo del año 2023 dos mil veintitrés y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 – 2024, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, los CC. Regidores, Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, Luis Ángel Barocio Ramírez, María Natividad Barón Manzo, Fernando Ochoa Herrera, Ramona Elizabeth Jiménez Lara, Aldo Uriel Guerrero Ochoa, Martha Rosario Macías Palomera, Anabel González Magaña y Rosa María Aguilar López, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Vigésima Sesión Extraordinaria bajo el acta No 20. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso autorización para que el Gobierno Municipal de Tecalitlán Jalisco, participe en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2023 y así mismo se faculte a los CC. Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para la suscripcion del respectivo convenio.
6. Análisis y en su caso autorización para que los CC. Presidente Municipal, Martín Larios Garcia, Sindico, Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General, Abogado, Evaristo Soto Contreras y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Lcp. Elías Gómez Macias, puedan celebrar con la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaria de Hacienda Pública, otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$1,619,827.00 (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.
7. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Martha, Anabel González, and Evaristo Soto Contreras.*

*Handwritten notes on the left margin, including the number 10 and some illegible scribbles.*

*Handwritten signature: martin larios*

*Large handwritten signature in blue ink.*







No. 275

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes la totalidad de Múicipes que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO:** Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO:** Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO.** – En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el Gobierno Municipal de Tecalitlán Jalisco participe en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Tecalitlán Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su pagina oficial el día 16 de marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2023.

Para tal efecto se autoriza para la sucripción del convenio respectivo al Presidente Municipal C. Martín Larios García, Sindico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General Abogado Evaristo Soto Contreras y Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macias.

En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Tecalitlán Jalisco al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública para que descuenta al Municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por el SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SEXTO:** Se aprueba por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- I. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para que a través de los funcionarios públicos C. Martín Larios García, en su carácter de Presidente Municipal, Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, en su carácter de Síndico, Abogado Evaristo Soto Contreras, en su carácter de Secretario General y LCP. Elías Gómez Macias en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large loop and some illegible text.

Vertical column of handwritten signatures and names on the right margin, including 'Anabel González M.', 'Elizabeth', and others.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.







No. 276

artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 1 de diciembre de 2022; el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, el Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta \$1,619,827.00 (Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

- II. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre del 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 8 ocho amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de mayo de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.
- III. Se autoriza a los funcionarios públicos Martín Larios García, en su carácter de Presidente Municipal, Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, en su carácter de Síndico, Abogado Evaristo Soto Contreras, en su carácter de Secretario General y Lcp. Elías Gómez Macías, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- A. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- B. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- C. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- D. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*





No. 277

Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

- IV. Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.
- V. Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.
- VI. Se autoriza a los ciudadanos Martín Larios García, en su carácter de Presidente Municipal, Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, en su carácter de Síndico, Abogado Evaristo Soto Conteras, en su carácter de Secretario General y Lcp. Elías Gómez Macias en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

- 1.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Tecalitlán, Jalisco.
- 2.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Tecalitlán, Jalisco.

SÉPTIMO: No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. Martín Larios García, agradece a los CC. Regidores, Síndico y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 10 diez horas con 43 cuarenta y tres minutos del día miércoles 29 veintinueve de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

*[Handwritten signature]*

*mar larios*

*[Handwritten signature]*



*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*





No. 278

*mark larios*  
C. MARTÍN LARIOS GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
ABOGADO. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA  
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

*[Signature]*  
MTRA. FABIOLA GUADALUPE MONROY RIVERA

*[Signature]*  
MTRO. LUIS ANGEL BAROCIO RAMÍREZ

*[Signature]*  
M.C.P. MARÍA NATIVIDAD BARÓN MANZO

*[Signature]*  
C. FERNANDO OCHOA HERRERA

*Elizabeth*  
C. RAMONA ELIZABETH JIMÉNEZ LARA

*[Signature]*  
PROF. ALDO URIEL GUERRERO OCHOA

*[Signature]*  
C. MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA

*Anabel González M.*  
C. ANABEL GONZALEZ MAGAÑA

*Rosa María Aguilar López*  
C. ROSA MARÍA AGUILAR LÓPEZ

CERTIFICO Y DOY FE

*[Signature]*  
ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS  
SECRETARIO GENERAL

